



Superintendencia de Notariado y Registro



CIRCULAR CIR-2026-000342-4

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE CALARCÁ - QUINDÍO, DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA - DOMICILIO TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ - QUINDÍO

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro adoptar las medidas necesarias para apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de evitar la afectación en la prestación del servicio público registral. Adicionalmente, se precisa que mediante Resolución No. RES-2026-021780-6 del 25 de agosto de 2026, corregida por la Resolución No. RES-2026-021985-6 del 26 de agosto de 2026, el Superintendente de Notariado y Registro dispuso encargar a la Doctora Isabel Pulgarín Herrera, como Directora Técnica de Registro a partir del día 25 de agosto de 2026.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, en atención a lo indicado por la Dirección Regional Andina, informa a la ciudadanía en general, a los usuarios y a los servidores públicos de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá – Quindío**, que, **a partir del 27 de agosto de 2026, la recepción, radicación y entrega de documentos correspondientes a dicha Oficina**, se realizará temporalmente en las **instalaciones de la Notaría Primera de Calarcá, ubicada en la Calle 37 No. 26 – 21 de ese municipio.**

Lo anterior, con ocasión de los trabajos de adecuación y mantenimiento que se adelantan en las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá – Quindío.

En consecuencia, se informa que el **horario de atención al público de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá – Quindío**, mientras se



Superintendencia de Notariado y Registro

encuentre funcionando temporalmente en las instalaciones de la **Notaría Primera de Calarcá, ubicada en la Calle 37 No. 26 – 21**, será el siguiente:

Lunes a viernes: de 7:30 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m.

Se solicita a los servidores públicos, usuarios y ciudadanía en general tener en cuenta esta información para efectos de la recepción, radicación y entrega de documentos y demás trámites relacionados con la prestación del servicio público registral.

Cordialmente,

ISABEL PULGARIN HERRERA

Director Técnico de Registro

Dirección Técnica de Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Copia CESAR MARTINEZ; DORA AVILA; CRISTIAN GONZALEZ; ELISEO JIMENEZ; LILIANA RODRIGUEZ; LUISA BERNAL

Elaboró: LAURA YESENIA LOPEZ VILLOTA / DTR

Revisó: JULIETH CATALINA CASAS ARENAS / DTR

Aprobó: . JULIETH CATALINA CASAS ARENAS / DTR



Superintendencia de Notariado y Registro



CIRCULAR CIR-2026-000343-4

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA - DOMICILIO TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro adoptar las medidas necesarias para apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de evitar la afectación en la prestación del servicio público registral.

Adicionalmente, se precisa que mediante Resolución No. RES-2026-021780-6 del 25 de agosto de 2026, corregida por la Resolución No. RES-2026-021985-6 del 26 de agosto de 2026, el Superintendente de Notariado y Registro dispuso encargar a la Doctora Isabel Pulgarín Herrera, como Directora Técnica de Registro a partir del día 25 de agosto de 2026.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, en atención a lo indicado por la Dirección Regional Andina, informa a la ciudadanía en general, a los usuarios y a los servidores públicos de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas – Risaralda**, que, **a partir del 24 de agosto de 2026, la recepción, radicación y entrega de documentos** correspondientes a dicha Oficina, se realizará temporalmente en las **instalaciones de la Notaría Primera de Dosquebradas, ubicada en la Carrera 16 No. 36 - 75, barrio Guadalupe, de ese municipio.**

Lo anterior, con ocasión de los trabajos de adecuación y mantenimiento que se adelantan en las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas – Risaralda.

En consecuencia, se informa que el **horario de atención al público de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas – Risaralda**, mientras se encuentre funcionando temporalmente en las instalaciones de la **Notaría**



Superintendencia de Notariado y Registro

Primera de Dosquebradas, ubicada en la Carrera 16 No. 36-75 Barrio Guadalupe, será el siguiente:

- **Lunes a viernes: de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.**

Se solicita a los servidores públicos, usuarios y ciudadanía en general tener en cuenta esta información para efectos de la recepción, radicación y entrega de documentos y demás trámites relacionados con la prestación del servicio público registral.

Cordialmente,

ISABEL PULGARIN HERRERA

Director Técnico de Registro

Dirección Técnica de Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Copia CESAR MARTINEZ; DORA AVILA; CRISTIAN GONZALEZ; ELISEO JIMENEZ; LILIANA RODRIGUEZ; LUISA BERNAL

Elaboró: LAURA YESENIA LOPEZ VILLOTA / DTR

Revisó: JULIETH CATALINA CASAS ARENAS / DTR

Aprobó: JULIETH CATALINA CASAS ARENAS / DTR